



SÍNTESIS PROYECTO DE REFORMA DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

ART. 14 OBJETIVOS Y FINES DEL MUNICIPIO

Producción Social del Hábitat.

Iniciador y autor del proyecto de Reforma: **Convencional Sr Walter Goldfard** , con base en el art. **44 del reglamento de la Convención en su carácter de presidente del Bloque Coalición Cívica – ARI- Tomás Moro.**

Expediente: **91-C del 7/11/13 de la Mesa de Entradas Convención Constituyente Municipal**

Autores Propuesta: **Asociación para el Desarrollo Activo Participativo Territorial Hábitat Educación Salud Seguridad Social y Sociedad, presidente “ADAPTHES” Arquitecto Germán Soto,**

Fundamentos:

Producción Social del Hábitat “P.S.H”

“La producción popular de la vivienda ya no es un acto anónimo e individual sino que forma parte de acciones organizadas y estructuradas en las Organizaciones Comunitarias de Base y las Organizaciones No Gubernamentales y todos ellos son parte de un sector claramente identificado de la economía que forma parte de un tipo de producción, que se denomina “Producción Social del Hábitat”¹

Partiendo de la siguiente definición en la que dice que: “problema es la brecha entre una situación ideal y una situación real”² definiremos varios items para poder identificar el intervalo que abarca la brecha entre la situación ideal y la real de una ***solución habitacional***, a saber:

- Provisión de tierra
- Acceso a la propiedad de la tierra
- Construcción de vivienda
- Provisión de servicios
- Producción de hábitat.
- Equipo técnico.
- Recursos Humanos
- Selección de Destinatarios

La provincia de Corrientes según datos suministrados por el Instituto de Vivienda de Corrientes

¹ “Building Community” (Turner B., 1988)

² Magister Marcela Rodriguez.



“INVICO” posee un déficit habitacional de más de 40.000 viviendas a la fecha, ocupando el tercer lugar la región NEA con esas necesidades, liderada por Formosa con 60.000 y el Chaco por 50.000 viviendas.

Según datos oficiales publicados en el sitio de INVICO³, desde su creación – 1978-ha construido y adjudicado a la fecha **56.247** viviendas Administradas en sus distintas modalidades u operatorias, (**FO.NA.VI.- D.L. - EPAM- SHILI- SOLUCIONES INMEDIATAS - FONDOS PROPIOS - PT31 - Y OTROS**), a razón de **1.815** viviendas anuales de promedio, incorporando a las mencionadas anteriormente, las heredadas por **Ley 3411**, denominadas **PRE-FO.NA.VI.** ya que fueron construidas con antelación a la **Ley 21.581** y **Ley 3411** y otros programas como ser los **PVP (Programa de Viviendas Progresivas)**.

Dentro de la construcción de soluciones habitacionales, al actor estatal se incorporó la participación de la organización CARITAS Corrientes, generándose el primer antecedente de producción social del hábitat con participación de un organismo no estatal.

Posterior a la crisis del 2001 se construyeron unos 20.000 viviendas⁴ aproximadamente por cuenta del INVICO, de lo que se puede deducir por la cantidad de viviendas construidas por CARITAS en la Provincia de Corrientes, en similar período representan el 2 % de las soluciones habitacionales – se adjunta fuente-, superando la producción a nivel nacional.

Desde la crisis del año 2001 a la fecha se han construido soluciones habitacionales que incluyen desde viviendas, infraestructura y equipamiento urbano, donde los principales proveedores han sido:

- El estado nacional y la ejecución de sus programas en la provincia a partir de la constitución de las Unidades Ejecutora Provinciales UEP.
- El estado provincial, ejecutando sus recursos propios o articulando con la nación.
- El estado provincial en colaboración con los diversos estados municipales, las Organizaciones de la Sociedad Civil “O.S.C” y en algunos casos el estado nacional.
- La Iglesia católica como organismo confesional proveedor de viviendas.
- Las organizaciones de la sociedad civil (asociaciones /fundaciones/cooperativas).
- Los sindicatos.

Empoderamiento de la problemática del déficit habitacional.

³ www.invico.gov.ar

⁴ Es necesario aclarar que no se detectaron datos precisos por año, sino que el cálculo se hace en función de la proyección calculada por INVICO

Según dice el texto del libro “Empoderamiento”⁵ “es un proceso multidimensional de carácter social en donde el liderazgo, la comunicación y los grupos autodirigidos reemplazan la estructura piramidal mecanicista por una estructura más horizontal en donde la participación de todos y cada uno de los individuos dentro de un sistema forman parte activa del control del mismo con el fin de fomentar la riqueza y el potencial del capital humano que posteriormente se verá reflejado no solo en el individuo sino también en la propia organización”.

Desde esa consideración, tanto las organizaciones confesionales, como las de movimientos sociales y de grupos desorganizados, la problemática de la deficiencia habitacional viene siendo manifestada y demandada de diferentes maneras, teniendo su génesis en el año 1998 a partir de la emergencia climática de El Niño, en la que Organizaciones como INCUPO, CARITAS y Asociaciones Evangélicas decidieron participar de la administración y ejecución de completamiento de viviendas para inundados. Que por consecuencia de la emergencia laboral y habitacional, las organizaciones pidieron participar de la misma y colaborar con el Estado

O mas cerca, recientemente las tomas del Barrio Pirayuí efectuado el año pasado, que siguieron éste año en el Barrio San Marcos, todo en la ciudad Capital de Corrientes, dan cuenta de la dimensión del problema y la situación de efervescencia social existente y el tibio involucramiento de Organismos que acuden a la emergencia..

En la cual la problemática de la situación habitacional, se alinea en un sentido globalizado con la irrupción del programa TECHO de la Organización internacional de origen chileno de base jesuítica “Un Techo para mi país” hacen necesario que las mismas posean un acompañamiento y formación multidisciplinar para que las acciones de los voluntarios sociales no sea en vano, y sobre todo, que los habitantes salgan del estado de cobijo hacia una vivienda digna.

En el caso de las últimas intervenciones, sea a partir de la acción del movimiento Tupac Amarú, las resistencias públicas generadas en las comunidades barriales y correlato en los medios de prensa – con posicionamiento político- cada vez que desean hacer una intervención, sumado ahora de la organización TECHO que ejerce acciones en asentamientos irregulares para provisión de cobijo sin medir el impacto urbano ambiental, corresponde aplicar lo dicho por BARRETO, BENÍTEZ, FERNÁNDEZ, GIRÓ Y ZAVALA, (2007) “En la dimensión urbano-ambiental, por ejemplo, se ha visto que esta política más bien ha contribuido al aislamiento territorial de la pobreza con sus soluciones y en lugar de revertir las condiciones urbanísticas ambientales asociadas a las situaciones de pobreza y exclusión de partida, más

⁵ Blanchard, K., Carlos, J. & Randolph, A.: Empowerment:

bien contribuyeron a agravarlas (BARRETO Y ALCALÁ, 2008).

En una provincia donde existen latifundios, los segregados espaciales son de origen o descendientes de peones rurales, la construcción de los grupos de empoderamiento los motiva el objetivo común del déficit, pero a la hora de brindar la solución, ya sea desde el Estado o las Organizaciones, no forman parte de la respuesta, ni son debidamente incluidos y/o consultados⁶ para la construcción de una respuesta que los contenga y arraigue.

Antecedentes:

- Constitución Nacional: artículo 14 Bis garantiza el acceso a “una vivienda digna”.
- En su artículo 11, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con jerarquía constitucional en Argentina, reconoce “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”.
- Constitución provincial, instrumentación del Pacto Correntino: Ley del Hábitat y Banco de Tierras
- **LOS ASENTAMIENTOS INFORMALES COMO CUESTION. REVISION DE ALGUNOS DEBATES respecto de** los principales puntos de las resoluciones de la conferencia HABITAT I (Vancouver 1976) que contenía las siguientes recomendaciones:
 - o 1. Planificación y planificadores deben estar en contacto cercano con la gente, con respecto a las aspiraciones expresadas por los pobres y sus potencialidades de autodeterminación.
 - o 2. Las comunidades deben participar en la planificación, implementación y manejo de los asuntos de sus vecindarios.
 - o 3. Las normas para la vivienda, la infraestructura y los servicios deben estar basadas en las necesidades sentidas y prioritarias de la población.
 - o 4. Las medidas legislativas, institucionales y financieras deben estar orientadas a facilitar la participación de la gente para conocer sus propias necesidades para los servicios sociales.
 - o 5. La participación pública es un derecho de todos, y especiales esfuerzos deben ser hechos para expandir y profundizar el rol de las organizaciones comunitarias, de trabajadores, de inquilinos, y vecinales

Objetivo General:

⁶ Bass, Stephen; Dalal-Clayton, Pretty, Jules “Participation in strategies for sustainable development.(Material trabajado en claseMDGSyV)



Vincular y especificar los términos referidos a la Producción de Hábitat Social en la Carta Orgánica Municipal instrumentando el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, el Pacto Correntino y La Ley del Hábitat digno de la Constitución provincial.

Contribuir a la generación de la calidad del hábitat urbano, basado en el respeto y conservación del medio ambiente natural, urbano, cultural.

LA CONVENCION CONSTITUYENTE MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE REFORMA

Artículo 1: AGRÉGUESE Al art 14 - Objetivos y Fines - de la Carta Orgánica Municipal los siguientes incisos:

Inc: Fomentar Políticas para el desarrollo de la producción de hábitat social.

Inc.....: Dictar instrumentos normativos y fiscales que favorezcan la producción de hábitat social a aquellas personas excluidas del mercado formal.

Inc.....: Impulsar la generación de suelo urbano autosustentable y mitigar el impacto ambiental negativo de la densificación del suelo urbano consolidado en la Ciudad.

Inc.....: Adoptar políticas que aseguren a los habitantes de la Ciudad el acceso a la vivienda digna, que permita el desarrollo de la vida digna individual y familiar, y todo tipo de acción que favorezca el arraigo y construcción de ciudadanía.

Artículo 2: DE FORMA